



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 AGO 2015

RES. H. Nº 0980/15

Expte. Nº 4.556/15

VISTO:

El pedido de fondos de la Dirección de Compras y Patrimonio para atender gastos en artículos para el servicio de ordenanzas de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Laura Apaza eleva pedido de compra de vajilla y enseres para el servicio de cafetería a efectos de garantizar atención adecuada de reuniones que las autoridades mantienen con personalidades, docentes y Consejo Directivo;

Que es necesario contar con los artículos indicados a efectos de satisfacer en lo inmediato pedidos del área de Mayordomía de la Facultad;

Que en depósito de la dependencia no se cuenta con los bienes solicitados, razón por la cual urge el aprovisionamiento requerido;

Que a fin de concretar la compra de los bienes solicitados, Decanato autoriza la entrega de fondos para que se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que la autorización de entrega de fondos que se dispone es para la compra urgente de bienes para atención de cafetería, siendo la entrega por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) con cargo de posterior rendición del gasto;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos a la Dirección de Compras y Patrimonio por la suma total de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) destinados a la compra de artículos para servicio de cafetería para esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- DISPONER el libramiento de fondos autorizado en el artículo precedente a nombre de: FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Directora de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección Administrativa Contable. Boletín Oficial y SIGA al Dpto de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa